

A 8 de octubre de 2024  
Ciudad de México



# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA

de quienes conformamos la

## CONTRALORÍA AUTÓNOMA DEL AGUA DE LA CUENCA DE MÉXICO Y SU ENTORNO (COAACUME)

**Quienes** suscribimos esta declaración somos ciudadanas y ciudadanos mexicanos, representamos una diversidad de voces: amas de casa, campesinas, chinamperas, ejidatarias, ejidatarios, agricultoras y agricultores, activistas, profesionistas, estudiantes, trabajadoras y trabajadores, productoras, comerciantes, ancianas, niñas y niños, afectados ambientales, sistemas comunitarios, damnificados de las inundaciones de septiembre en 2021 en Tula entre otras.

Provenimos de zonas lacustres, ríos, áreas rurales, urbanas y metropolitanas, así como de comunidades agrarias, pueblos indígenas, originarios y urbanos, todas y todos unidos por una preocupación común el buen gobierno del agua.

Entendemos por buen gobierno del agua una administración que garantice el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano fundamental, priorizando el uso comunitario, personal y doméstico. Esto implica asegurar que el agua sea de buena calidad, disponible, accesible, asequible y distribuida de manera equitativa, promoviendo además la sustentabilidad ambiental, en todas sus etapas de administración.

Desde hace años, hemos recorrido nuestros territorios, compartiendo visiones, conectando con otras realidades mediante caminatas, caravanas, encuentros e intercambios de saberes. Estos espacios nos han permitido comprender las problemáticas que atraviesan nuestras comunidades en cuanto al acceso al derecho humano al agua y la urgente necesidad de restaurar los cuerpos de agua en lagos y ríos.

Gracias a estas experiencias, hemos construido una visión integral de cuenca, así como un entendimiento profundo en los ámbitos ecológicos, técnico, jurídico, político, social, espiritual y de tejido comunitarios de la realidad que vivimos. No solo hablamos desde el presente, este 2024 en el que nos encontramos, sino desde la memoria de los errores y horrores que se han perpetuado en la gestión de este recurso vital.

En nuestro andar comprendimos que el ciclo natural del agua ha sido gravemente alterado por diversas causas, como la contaminación del suelo, el tiro de cascajo cuyos lixiviados contaminan las aguas superficiales y subterráneas, la deforestación, el uso indiscriminado de las industrias petroquímicas, cárnicas, de la construcción, refresqueras y mineras.

Estos daños, provocados por la acción de empresas públicas y privadas, y la población, han generado serias

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COAACUME



consecuencias socioambientales y de salud pública. Además, estas alteraciones han derivado en inundaciones y sequías, así como en la pérdida de la biodiversidad, de nuestro patrimonio natural y cultural, aunado al calentamiento global.

La imposición de trasvases, falta de soluciones a largo plazo a las fugas de agua, contaminación de los espacios lacustres, ríos, mares, aguas subterráneas, ausencia de sistemas efectivos para el tratamiento de aguas residuales y captación de agua pluvial, son solo algunas de las deficiencias en la administración del agua. A esto se suma la priorización de la venta de agua en bloque, muchas veces en manos de funcionarios o intereses particulares, y con un marco normativo que permite la extracción y privatización del recurso en grandes volúmenes para beneficiar a grandes industrias, las cuales contaminan y ponen en riesgo el ambiente y la salud de las comunidades (Ley Salinista, 1992).

El cambio de uso de suelo y la destrucción de áreas clave para el funcionamiento ecohidrológico de las cuencas agravan aún más la crisis ambiental. Estas políticas no solo favorecen la urbanización en zonas sin disponibilidad hídrica, sino que también niegan y violan los derechos de los pueblos, indígenas, originarios y/o campesinos, sin ofrecer mecanismos serios de defensa y participación ciudadana.

Propuesta para problemática: La extracción y trasvase de agua a mayores distancias para consumo humano e industrial para la urbanización acelerada en la Cuenca de México y la expulsión de las aguas residuales hacia Hidalgo conforman junto con la explotación intensiva del agua subterráneas de los sistemas lacustres y de los bosques, el rompimiento del ciclo vital del agua que viola el derecho humano al agua, devasta la cultura y biodiversidad, la vida campesina y genera una descomposición socioambiental, caracterizado por la ausencia de estado de derecho en los territorios de escasez del agua que es aprovechada por grupos informales y formales para la renta política y económica.

El trasvase de agua de la cuenca del Alto Lerma hacia la Ciudad de México ha dejado una serie de problemáticas graves en la región de origen. Entre ellas, el desgaste de los acuíferos, la sobreexplotación del manto freático y la falta de servicios hídricos suficientes para las comunidades locales. Así como la falta de medidas para garantizar el abastecimiento de sistemas de riego adecuados en las zonas agrícolas.

Ante este escenario, las y los firmantes de esta carta declaramos ser ciudadanas y ciudadanos organizados bajo el grupo denominado Contralorías Autónomas del Agua de la Cuenca de México y su Entorno. Este grupo está conformado por comités, consejos, colectivos, observatorios y otras figuras ubicadas a lo largo del territorio mexicano. Este espacio de articulación y organización ciudadana es apartidista, sin fines de lucro, solidaria, independiente, con una estructura horizontal e incluyente.

Nuestro objetivo común es constituirnos como un sujeto social que promueva y defienda el acceso al derecho humano al agua y al saneamiento, así como desarrollar estrategias para enfrentar y resolver la crisis ecológica y socioambiental del agua, que estamos viviendo.

Buscamos la vinculación con personas y grupos afectados manejo inadecuado del agua para visibilizar estos hechos con datos científicos y estadísticos, haciendo uso de herramientas de acceso a la información y transpa-

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COACUME



rencia dentro del marco normativo que garantiza nuestro derecho a la información pública. Realizamos diagnósticos técnicos en los territorios para generar propuestas que mejoren nuestra relación con el agua. Mediante metodologías participativas socio-hídricas para la generación de nueva información.

Somos un espacio de participación para la planeación y gestión sostenible comunitaria y ecológica del agua, compartimos herramientas para la exigencia de rendición de cuentas y combate a la corrupción; así como para la presentación de denuncias quejas y litigios conforme a derecho. Consideramos el diálogo con servidores públicos con participación vinculante y sustantiva en el cumplimiento de las problemáticas mencionadas, como un instrumento de incidencia para el arribo de soluciones y mejoras. Reconocemos que el poder del pueblo radica en la organización, unión y enlace, así como en las leyes que respetan, protegen y garantizan los derechos ambientales, humanos y en lo particular, el de acceso al agua y su saneamiento.

A continuación presentamos las bases y fundamentos que constituyen nuestro código de ética:

## A) PRINCIPIOS RECTORES

**Dignidad Humana:** Promover el acceso equitativo al agua y su saneamiento, asegurando que cada persona pueda disfrutar de una cantidad suficiente y de calidad para satisfacer sus necesidades básicas. También que su vida personal, de comunidad y entorno ecológico no se vean afectadas por el mal manejo de aguas residuales.

**Respeto:** Reconocer y respetar los usos tradicionales y culturales del agua por parte de las comunidades originarias, asegurando que sus derechos no sean vulnerados.

**Independencia:** Mantener la autonomía de los derechos de las comunidades en la gestión de los recursos hídricos.

**Autonomía:** Fomentar la capacidad de las comunidades para autogestionar el agua, garantizando que las decisiones se tomen en función de sus propias necesidades y contextos.

**Igualdad y no discriminación:** Asegurar que todas las personas, independientemente de su origen, género, o situación socioeconómica, tengan el mismo acceso al agua y saneamiento. Así como, promover una relación justa entre cuencas, deconstruyendo relaciones desiguales y neocoloniales de centro-periferia.

**Multiculturalidad:** Reconocer y valorar la diversidad cultural en la administración del agua, integrando los saberes tradicionales en la gestión hídrica.

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COAACUME



**Equidad de género:** Promover la participación igualitaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones sobre la gestión del agua.

**Horizontalidad:** Implementar estructuras de decisión en las que todas las voces sean escuchadas y tengan el mismo peso, evitando jerarquías impositivas.

**Colectividad:** Promover el trabajo conjunto entre comunidades para la protección y conservación de las fuentes de agua, entendiendo que el agua es un bien común.

**Intercambio de saberes:** Facilitar espacios de aprendizaje mutuo donde se compartan experiencias tradicionales y conocimientos técnicos sobre la gestión del agua.

**Construcción de consensos:** Tomar decisiones relacionadas con el agua a partir del diálogo y el acuerdo colectivo, priorizando el beneficio común.

**Cumplimiento de acuerdos:** Garantizar que los compromisos tomados en la gestión del agua se cumplan, fortaleciendo la confianza entre las comunidades y autoridades.

**Transparencia:** Asegurar que toda la información sobre la gestión del agua sea pública y accesible para todas las personas interesadas.

**Rendición de cuentas:** Realizar informes periódicos y oportunos sobre la administración del agua de manera que las comunidades estén informadas y conozcan cómo se gestionan los recursos.

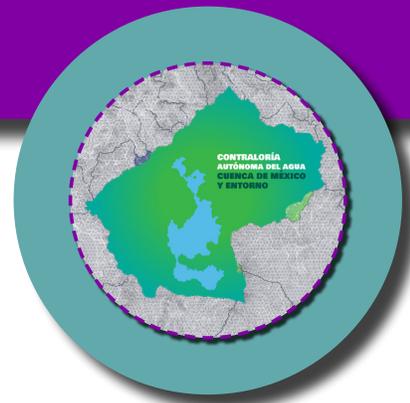
**Diálogo abierto solidaridad:** Mantener un diálogo permanente y solidario con todas las partes afectadas por la gestión del agua, para encontrar soluciones oportunas a las problemáticas existentes.

**Vinculación:** Establecer relaciones colaborativas con instituciones, organizaciones y comunidades para fortalecer la gestión del agua.

**Equidad:** Garantizar un acceso justo al agua y saneamiento, anteponiendo el bien común de las comunidades más vulnerables y en riesgo de desabasto, contaminación e inundación.

**Justicia social:** Asegurar que la gestión del agua esté orientada a reducir las desigualdades y mejorar las condiciones de vida de todas las personas.

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COAACUME



**Democracia:** Fomentar la participación activa de todas las personas en las decisiones sobre el agua, asegurando procesos inclusivos, plurales y democráticos.

**Participación social:** Involucrar a las comunidades en todas las etapas de la gestión del agua, desde la planificación hasta la implementación y operación de los proyectos hídricos.

**Respeto a otras formas de organización:** La COAACUME respeta e integra las diversas formas de organización comunitaria y colectiva, reconociendo que cada territorio tiene dinámicas propias de participación y defensa del agua. Desde asambleas comunitarias hasta comités de usuarios y colectivos locales. Promueve un enfoque inclusivo que fortalece estas estructuras sin imponer modelos externos. Se fomenta la participación equitativa, asegurando que las voces de todas las organizaciones, ya sean tradicionales o emergentes, sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones, contribuyendo a una gestión hídrica adaptada a las realidades locales y construida desde el conocimiento y la experiencia colectiva.

## B) OBJETO Y ALCANCE DEL CÓDIGO

Este documento expresa la conformación de la Contraloría Autónoma del Agua de la Cuenca de México y su Entorno, así como la voluntad de quienes integramos las contralorías del agua, de participar y coordinarnos como ciudadanas y ciudadanos, en el ejercicio de nuestros derechos como el de participar de los asuntos públicos referentes al Derecho Humano al Agua, echando de mano de herramientas y acciones legales, comunitarias de documentación, generación y acceso a la información, ejercicio de acciones legales y el diálogo con autoridades sensibles a la problemática del agua.

Quienes elijan conformar una contraloría están obligados a contraer el compromiso de conducirse bajo los principios rectores señalados en el cuerpo de este texto.

## C) CONCEPTOS

Los siguientes conceptos son construcciones de reflexión conjunta que identifican nuestra posición frente al manejo del agua y la conservación ambiental, resultan necesarios para tener un lenguaje común. Estos conceptos surgieron del intercambio de experiencias y talleres que nos han convocado y reunido para establecer nuestra posición frente al manejo del agua y la conservación ambiental, resultan necesarios para tener un lenguaje común.

**Poder:** “Es una relación de subordinación donde una de las partes tiene autoridad frente a la otra y esta

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COACUME



afecta directa o indirectamente ya sea de manera positiva o negativa dependiendo de las circunstancias del caso concreto. Este poder se ejerce por medios coercitivos, legales o ilegales, en un momento histórico y siempre está en disputa.”

**La relación del poder:** Con el manejo del agua pretende identificar cuál es el lugar que ocupan las y los actores en dicha administración y distribución, cómo ejercen facultades quienes integran las contralorías para un adecuado, transparente y democrático manejo del agua; pues se ha identificado en algunos casos “una relación de poder entre autoridades del agua y la ciudadanía, reconociendo en ella una relación asimétrica, donde el objeto en disputa es el buen gobierno del agua; por lo que la conformación de una contraloría del agua, resulta una forma de equilibrarse y erigirse como agentes de cambio frente a actores que consideran el agua como un recurso de lucro.” De esta manera, quienes conforman una contraloría autónoma del agua, tienen la responsabilidad de articularse de modo distinto.

**Contraloría Autónoma Del Agua de la Cuenca de México y su Entorno:** Es un mecanismo organizado y construido desde las comunidades, los pueblos originarios y la ciudadanía en general para diagnosticar la situación del agua en sus territorios, acordar planes y propuestas colectivas para vigilar e influir en la toma de decisiones y agendas gubernamentales en torno a la gestión del agua, su entorno y conservación natural. Promueven la democracia participativa, denuncian la corrupción y proyectos hídricamente no sustentables gestionan acciones y demandan actos de gobierno a favor del derecho humano de los pueblos al agua y la conservación de los ecosistemas.

**Bienes comunes:** El agua, como bien común, pertenece a todos los seres vivos incluida la humanidad, más allá de intereses privados o comerciales. Su valor en la dinámica planetaria es más importante que lo económico. La temperatura, los ciclos internos en los ecosistemas, la salud de las especies y las culturas, dependen de ella. El agua como bien común históricamente tutelado por los pueblos indígenas, debe ser gestionada y protegida colectivamente respetando la propiedad social ejidal y comunal, con el fin de garantizar su conservación, acceso equitativo, su disponibilidad sostenible y su calidad para las especies y generaciones presentes y futuras. Esta visión de lo común, defiende la No privatización ni el control exclusivo de entidades que busquen lucro, sino la concepción legal y patrimonio mundial de la humanidad compartido que garantice el acceso a un ambiente sano, a la naturaleza, a la salud y a la soberanía alimentaria.

**Buen gobierno del agua:** Se manifiesta en una gestión equitativa, transparente y auto-sostenible, que garantiza el acceso universal al agua y al saneamiento como derecho humano. Involucra a las comunidades en la toma de decisiones, protege los ecosistemas hídricos y promueve el uso responsable del bien común. Además, busca la justicia socioecológica, asegurando una distribución justa y una administración eficiente que responda tanto a las necesidades ecológicas y sociales.

## D) ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE COACUME

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COAACUME



**Núcleo Semilla:** Se conforma por agentes de cambio con luchas históricas y trabajo comunitario en sus territorios por la defensa del agua y sus derechos interdependientes, con la capacidad de convocar de modo incluyente a una variedad de personas y colectivos a formar uno o más grupos promotores de información y acción colectiva sobre las problemáticas hídricas identificadas. El núcleo semilla servirá para cohesionar al colectivo y construirán juntos una identidad propia, con bases generadas desde su contexto geográfico y principios culturales y legales compartidos.

**Grupo Promotor:** es el conjunto de personas, organizaciones y ciudadanía afectada en general que acuden a la convocatoria del “Núcleo semilla” y se comprometen a construir la Contraloría Autónoma del Agua. Realiza diagnósticos, investigan, consultan fuentes fidedignas, tiende puentes con comunidades específicas (escuelas, iglesias, gremios, etc.) invitan a ciudadanía y colectivos a participar en el proceso de gestación.

**Comité Asesor de la Contraloría Autónoma del Agua de la Cuenca de México y su Entorno:** Es un equipo transdisciplinario que incluye expertos jurídicos, técnicos, académicos, especialistas y consejo de ancianos (en el caso de pueblos originarios y comunidades agrarias regidas por usos y costumbres) en diversos campos relacionados con la gestión del agua. Su función principal es brindar apoyo informativo, de gestión y asesoría en la toma de decisiones estratégicas, garantiza que las acciones de la contraloría se basen en un sólido fundamento técnico, legal, científico y comunitario local. Este comité también facilita el análisis de las problemáticas hídricas desde una perspectiva integral, asegurando que las propuestas y estrategias promovidas por la contraloría sean viables, justas y sostenibles, además de estar alineadas con el marco normativo y las mejores prácticas locales e internacionales. En conjunto, el comité fortalece la capacidad de la contraloría para defender el acceso al agua como un derecho humano y enfrentar los desafíos socioambientales actuales.

Consideramos que el diálogo entre contralorías, comités de agua, consejos de buen gobierno del agua, asociaciones, observatorios y otras organizaciones que vigilan y protegen nuestros recursos hídricos; es fundamental para fortalecer la gestión del agua y promover un enfoque colaborativo en la defensa de los derechos hídricos. Este intercambio de ideas y experiencias permite a las contralorías identificar y abordar de manera conjunta las problemáticas comunes que enfrentan en sus respectivos territorios, fomentando la solidaridad y la creación de estrategias efectivas. Además, el diálogo facilita el intercambio y la transferencia de conocimientos y mejores prácticas, enriqueciendo el trabajo de cada contraloría y mejorando su capacidad de incidencia en políticas públicas. Al establecer una red de colaboración, se potencia la voz de la ciudadanía y se generan sinergias que pueden influir en la toma de decisiones a nivel local y nacional, promoviendo así un manejo más equitativo, transparente y sostenible del agua.

**Quienes suscriben con su nombre y firma en las páginas siguientes, se comprometen a cumplir con los principios y el Código de ética de la COAACUME:**

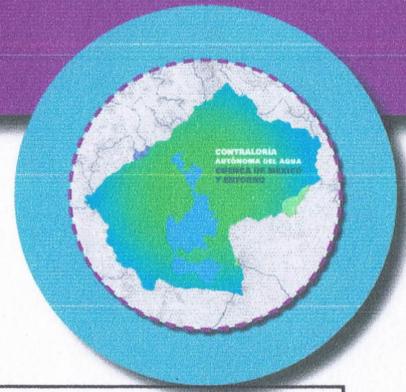
# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COAACUME



Quienes suscriben con su nombre y firma, se comprometen a cumplir con los principios y el Código de ética de la COAACUME:

Nombre	Nodo/Equipo	Firma
Enice Ortiz Morales	Estado Edo. de México	[Firma]
Juanita No. del Carmen Gómez Quiroz	Edo. de México	[Firma]
Regina Mowenoy Bustamante	Edo. Mex.	[Firma]
Erasmo Rodríguez Aguirre	Edo. Mex	[Firma]
Lenkel Laguna	Edo. Mex	[Firma]
Anna Rosa Romáez Coron	CDMX	[Firma]
Zulema Gelover Reyes	Edo. Mex. Tlaxcala	[Firma]
Rigo Ríos Sánchez	edo. Mex.	[Firma]
Flor Leal Barrera	Edo Mex	[Firma]
Emma Esther Hernández Martínez	Edo. Estado de México	[Firma]
JOSE ALFREDO VARGAS SANCHEZ	COMITE DE AGUA POTABLE SAN JOSE LA LOMA	[Firma]

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COAACUME



Quienes suscriben con su nombre y firma, se comprometen a cumplir con los principios y el Código de ética de la COAACUME:

Nombre	Nodo/Equipo	Firma
Reyna Adez Obregon	Tula.	
Natividad Hernández Galván	Tula	
Isolda Sanseres Rodríguez	Tula	
Jose Raul Mendez	Mexico	
Kefugio Armentó Briny	Agayo	
Caudino Garcia Rader	Region Toluca Atlixco	
Isabel Reyes Melgarejo	Region Toluca	
Aldisali Trinidad Martinez	SS	
ALEXANDRO CASTRO RUIZ	ATITLACQUIN	
Ricardo Guisno Corral	Region Tolteca	
René Romero Rivera	Region Tolteca	
Hector David Estrada Jimenez	Tula.	
Rocio Mera Morales	Tula	



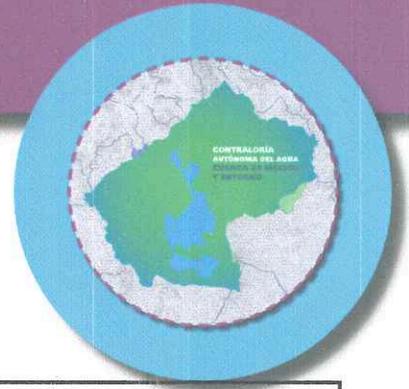
# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COACUME



Quienes suscriben con su nombre y firma, se comprometen a cumplir con los principios y el Código de ética de la COACUME:

Nombre	Nodo/Equipo	Firma
JOEL OSORIO GUTIERREZ	ALTO LERMA, MEX.	
Silvia Hernandez Pires	Toluca	
Concepción Nieto Valdís	Toluca-	
Gabriela Osorio Dominguez.	ALTO LERMA, MEX	
Argentino Reyes Hernández	Toluca	
Suzana A. Ruiz Rangel	Toluca	
ROBERTO FLORES FLORES	TOLUCA	
Shaldai Valdez Ordoñez	Ocozotepec	
Ydalia Rodriguez Pérez	Metopac	
Esmi Daniela Rojas López	Toluca	
LUIS R. FONSECA P.	TEMASCALCIN 60	
Martín Fonseca Luis	Toluca	
Patricia Garcia Ordoñez	ocozotepec Toluca	
Guillermo Enrique Valdez	San Pablo Autopan	
JORGE ENRIQUEZ LÓPEZ	SAN PABLO AUTOPAN	
Rafael Jimenez Garcia	San Jose la Costa, Toluca	
Luis Angel Martinez	Lerma, Mex.	

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COACUME



Quienes suscriben con su nombre y firma, se comprometen a cumplir con los principios y el Código de ética de la COACUME:

Nombre	Nodo/Equipo	Firma
Edgar Albarrán Sánchez	Toluca	
Itzchel Atenea Albarrán Sánchez	Toluca	
Norma Hernández Olvera	Toluca	
Isarra Saucra V.	Toluca	
Martina Hédez Pérez	Metepac	
Rodrigo Carbajal Tholdan	Toluca	
Rocio Beldán Ruiz	Toluca	
Martin Eden Flores Navarro	Toluca	
RODOLFO LÓPEZ JOSÉ OLIVERA	TOLUCA	
GERARDO LÓPEZ DÍAZ	Toluca	
Gepe Viridiano González Hdez	Toluca	
Lorena Ramírez Díaz	Toluca	
Luis Edgar Martínez Hernández	Lerma	
Carlos Dávila Rodríguez	Lerma	
Doctor Vicente Ramírez Aleman.	Toluca.	
Nancy Aranda Nájera	Lerma	
Fernando Juan Reyes Aviles	TOLUCA	

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COAACUME



Quienes suscriben con su nombre y firma, se comprometen a cumplir con los principios y el Código de ética de la COAACUME:

Nombre	Nodo/Equipo	Firma
David Jimenez Sarces	San Gregorio	
Felix Venancio Gonzalez	San Gregorio A.	
Gloria Harmonia Diaz Chavez	St. Gregorio	
Maria del Refugio Nuyete Paz	San Gregorio	
Karen Citlalli Xotalpa Morales	San Gregorio A.	
Juana Sanchez Sanchez	Xochimilco	
Maudel Correa Gonzalez Hernandez	Xochimilco	
Carmin Citlali Hernandez Jimenez	Xochimilco	
Marina Dehesa Sanchez	Xochimilco	
Maria de Lourdes Dehesa S.	Xochimilco	
Bertha Alicia Aguilar Hernandez	Xochimilco	
Gerardo Sanchez Trejos	Xochimilco	
José Luis Canales Flores	Xochimilco	
Vitzilni Xokayotzin Anas Poblano	Xochimilco	
Josmin Ordoñez Avila	Xochimilco	

# CARTA DE PRINCIPIOS y CÓDIGO DE ÉTICA de la COACUME



Quienes suscriben con su nombre y firma, se comprometen a cumplir con los principios y el Código de ética de la COACUME:

Nombre	Nodo/Equipo	Firma
<b>Teresa de Jesús García González</b> (Unión de Magueyeros del Valle de Teotihuacán)	Texcoco-Acolhuacan	<i>Teresa de Jesús García González</i>
<b>Dr. Juan José Agustín Reyes Rodríguez</b> (Profesor de la Universidad Autónoma Chapingo, especialista en recursos naturales y ambiente)	Texcoco-Acolhuacan y Comité Asesor	Adhesión por mensajería digital
<b>Mtro. José Luis Rico Robert</b> (Jubilado de la Universidad Autónoma Chapingo e integrante de la Red de Organizaciones Ciudadanas del Acolhuacan)	Texcoco-Acolhuacan y Comité Asesor	Adhesión por mensajería digital
<b>Valeria Consuelo de Pina Ravest</b> (Red de Organizaciones Ciudadanas del Acolhuacan)	Texcoco-Acolhuacan	
<b>M.C. David Delgado Viveros</b> (Profesor de la Universidad Autónoma Chapingo, especialista en agroecología y sistemas de captación de agua de lluvia, integrante de la Red Ciudadana de Organizaciones del Acolhuacan)	Texcoco-Acolhuacan y Comité Asesor	Adhesión por mensajería digital
<b>Dra. Miriam Galán Reséndiz</b> (Profesora del Departamento de Suelos de la Universidad Autónoma Chapingo, especialista en suelos y recursos naturales, Comuna Axotl)	Texcoco-Acolhuacan y Comité Asesor	Adhesión por mensajería digital
<b>Red de Organizaciones Ciudadanas del Acolhuacan</b> (Organización ciudadana regional con temas de interés y acciones ambientales)	Texcoco-Acolhuacan	* En proceso de discusión de su adhesión colectiva